

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2- Biblioteca Ambiental.

Institución:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Categoría de servicios:	SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024
Nombre:	2- Biblioteca Ambiental.
Dirección:	Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6222 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador. Disponibles en servicios en línea www.ambiente.gob.sv bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv
Horario:	De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m. Disponibles en servicios en línea www.ambiente.gob.sv
Tiempo de respuesta:	Permanente
Área responsable:	Área de Cultura y Educación Ambiental Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental
Encargado del servicio:	Área de Cultura y Educación Ambiental Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental
Descripción:	La Biblioteca Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pone a disposición el fácil y rápido acceso a una variedad de materiales bibliográficos y audiovisuales sobre la temática ambiental, tanto a nivel nacional como internacional.
Requisitos generales:	Paso 1. Ingrese a la página web www.ambiente.gob.sv Paso 2. Entre a "Servicios - Sistemas de Consulta", y posteriormente haga clic en Biblioteca Ambiental. Paso 3. Seleccione el ícono del tema de interés, por ejemplo: Cambio climático. Paso 4. Para encontrar más rápidamente el documento de interés, realice la búsqueda por título, autor o palabras claves, en la ventanilla ubicada en la parte superior. Paso 5. Descargue el documento seleccionado. También puede acceder directamente, a través del enlace: bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv
Costo:	0.00

Observaciones:

BASE LEGAL:

Ley del Medio Ambiente

Art. 2 literal m) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

Art. 5 Define la Educación Ambiental.

Art 41. Concientización ambiental.

Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MARN

Art 53. El MARN dispondrá de un Centro de Información y Documentación que proporcionará servicios de información especializada en la temática ambiental, abierto al público en general.